

Proyecto subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

JUNTAGL/2024/40 10-10-2024

D. JOAQUÍN ROCAMORA MANTECA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria del diez de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo favorable por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Junta de Gobierno, que se transcribe literalmente pendiente del acta definitiva.

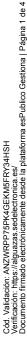
"…/…

"<u>SEGUNDO</u>. Expediente 3441/2024. PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA METÁLICA PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN LORENZO

VISTO que en fecha 30 de marzo de 2023 fue publicada en el BORM número 74, Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se aprobaban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales. El objeto de esta Orden es el de establecer las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a infraestructuras deportivas, con la finalidad de asignar subvenciones destinadas a distintas entidades, para atender las necesidades de instalaciones deportivas de uso público en la Región de Murcia, tanto de reparación, como ampliación y mejora, de carácter permanente, comprendiendo tanto los espacios deportivos como los espacios complementarios.

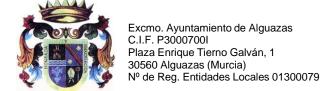
VISTO que en virtud de Resolución de Alcaldía número 393/2023 de 5 de mayo de 2023, el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas aprobó la solicitud en relación a la orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas municipales, así como del gasto complementario para la construcción de marquesina metálica sobre grada en el campo de fútbol de San Lorenzo.

VISTO que en fecha 15 de diciembre de 2023, se dicta por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, orden de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas municipales.









Proyecto subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

JUNTAGL/2024/40 10-10-2024

VISTO que, con fecha 4 de octubre de 2024 y número de registro 2024-E-RC-4813, ha tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas la Resolución de la Dirección General de Deportes sobre la adecuación de la modificación de la actuación subvencionada, denominada "Proyecto de Construcción de marquesina metálica sobre grada en el campo de fútbol de San Lorenzo", en el término municipal de Alguazas, al cumplimiento del objeto de la subvención concedida mediante orden, de fecha 15 de diciembre de 2023, resolución de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamiento de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales, efectuada por orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de fecha 31 de marzo de 2023.

VISTO que en el expediente consta el Proyecto de Construcción de marquesina metálica sobre grada en el Campo de Fútbol de San Lorenzo del término municipal de Alguazas, elaborado en junio de 2024, por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos (CICCP 34.989).

VISTO que se ha redactado e incorporado en el expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por la Técnico de la Administración General; el cual ha sido informado favorablemente por el Secretario General de la Corporación mediante informe emitido en fecha 8 de octubre de 2024.

VISTO que en el expediente consta informe favorable de fiscalización emitido por la Interventora Municipal.

VISTA la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre competencias en materia de contratación de las Entidades Locales.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de acuerdos en esta materia, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución de Alcaldía número 582/2023, de 28 de junio de 2023,

PROPONGO

PRIMERO.-. APROBAR el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, consistente en las obras del proyecto de construcción de marquesina metálica sobre grada en Campo de fútbol de San Lorenzo, en el término municipal de Alguazas, por importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), desglosado en precio base de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.586,78 €) más DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE







Proyecto subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

JUNTAGL/2024/40 10-10-2024

EURO (10.413,22 €) en concepto de IVA, según el desglose extraído del Proyecto Técnico.

SEGUNDO.-. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Justificativa del Contrato (que opera como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).

TERCERO.-. DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a lo previsto en la LCSP.

CUARTO.-. AUTORIZAR el gasto correspondiente por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1.342.62200.01 del Presupuesto general municipal.

QUINTO.-. PUBLICAR en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Justificativa del contrato. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.-. La composición de la mesa de contratación para la presente licitación será la de la Mesa de Contratación Permanente y Única designada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2024, debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 95, de 25 de abril de 2024, así como en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

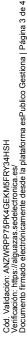
SÉPTIMO.-. COMUNICAR a los servicios municipales a los efectos oportunos.

La JUNTA DE GOBIERNO por UNANIMIDAD acuerda aprobar la propuesta tal y como ha quedado transcrita"

/ "

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Alguazas, a (documento firmado electrónicamente)







Excmo. Ayuntamiento de Alguazas C.I.F. P3000700I Plaza Enrique Tierno Galván, 1 30560 Alguazas (Murcia) Nº de Reg. Entidades Locales 01300079



Proyecto subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

JUNTAGL/2024/40 10-10-2024

Cód. Validación: ANZWRPP75PK4GEKM5FRY34HSH Verificación: https://alguazas.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

